

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 203-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de diciembre de 2017

**VISTOS:** Resolución Presidencial N° 149-2017-UNDC; Informe N° 516-2017-JUP/DGPPDI/UNDC; Informe N° 0785-DGPPDI/UNDC; Informe Legal N° 217-2017-UNDC/DGAJ-ERS; Informe N° 128-2017-UNDC/DGA/UT; Informe N° 307-2017-UNDC/CO/P/DGA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 149-2017-UNDC, de fecha 04 de setiembre de 2017, se resolvió incorporar la suma ascendente a S/ 173, 216. 85 (Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis con 85/100 Soles), al presupuesto institucional 2017 dentro de la fuente: Recursos Directamente Recaudados, con cargo al proyecto "Instalación del Servicio de Seguridad en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima";

Que, mediante Informe N° 516-2017-JUP/DGPPDI/UNDC, la Unidad de Planificación de la Universidad Nacional de Cañete, informa que lo resuelto en la Resolución Presidencial N° 149-2017-UNDC, deviene de innecesario toda vez que genera el incremento presupuestal al proyecto "Instalación del Servicio de Seguridad en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima" en su valor inicial;

Que, mediante Informe N° 0785-DGPPDI/UNDC, la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, solicita dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 149-2017-UNDC, toda vez que la incorporación de la suma ascendente a S/ 173, 216. 85, al presupuesto institucional 2017 incrementa el presupuesto inicial del proyecto "Instalación del Servicio de Seguridad en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima";

Que, mediante Informe Legal N° 217-2017-UNDC/DGAJ-ERS, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Cañete, recomienda dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 149-2017-UNDC; siendo de la misma postura la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a través del Informe N° 307-2017-UNDC/CO/P/DGA;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 203-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de diciembre de 2017

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 149-2017-UNDC, de fecha 04 de setiembre de 2017 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución:**  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
Unidad de Planificación  
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de Información  
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación  
Archivo  
Av/Sec.Gral.